



Ayuntamiento de Alcobaca
(Ciudad Real)

BANDO DE ALCALDÍA: TRANSITO DE GANADO POR LAS VÍAS PÚBLICAS.

SE INFORMA A TODO EL VECINDARIO QUE, SEGÚN EL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN PARA LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 339/1990, DE 2 DE MARZO, EN SU ARTÍCULO 127, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES NORMAS EN CUANTO AL TRÁNSITO DE ANIMALES DE FORMA AISLADA, EN MANADA O REBAÑO, POR VÍAS PÚBLICAS;

LA NORMA ESTÁ SEÑALANDO QUE AL NO SER POR NECESIDAD, NO SE DEBE PASAR POR LAS CALLES. SI ASÍ OCURRIERA, LOS ANIMALES DEBEN DE IR ACOMPAÑADOS POR UNA O MÁS PERSONAS PARA QUE EL PASO LO REALICEN LOS MÁS RÁPIDAMENTE POSIBLE Y, DE ESA FORMA, EVITAR INTERRUMPIR EL TRÁFICO Y QUE INVADAN LA ZONA PEATONAL, ES DECIR, EL ACERADO.

POR LO TANTO, ROGAMOS A TODOS LOS VECINOS QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVA VIGENTE, AL OBJETO DE CREAR EL MEJOR AMBIENTE DE CONVIVENCIA ENTRE TODOS LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD

En Alcobaca a 4 de mayo de 2018.


D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO
ALCALDE PRESIDENTE